CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 003 / 2021, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº 394.222".

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. José Agustín González Villagra y el Abg. Antonio Cardozo Villalba, designados por Resolución, para estudiar las ofertas presentadas en la ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 003/2021, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº 394.222".***

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 28/05/2021, siendo las 08:30, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité las ofertas existentes:

N°	OFERENTE: Razón Social	Monto de Oferta en Guaranies
1	COMACO S. R. L.	49.240.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	46.129.000

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantia de Mant. de Oferta	Declaracion Jurada Art. 40	Capacidad del firmante
1	COMACO S. R. L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Antonio Cardozo Villalba

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 003 / 2021, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº 394.222".

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. José Agustín González Villagra y el Abg. Antonio Cardozo Villalba, designados por Resolución, para estudiar las ofertas presentadas en la ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 003/2021, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº 394.222".***

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 28/05/2021, siendo las 08:30, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité las ofertas existentes:

N°	OFERENTE: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes
1	COMACO S. R. L.	49.240.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	46.129.000

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Declaracion Jurada Art. 40	Capacidad del firmante
1	COMACO S. R. L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Antonio Cardozo Villalba

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, la cual conforme al sistema de adjudicación corresponde a ambas empresas y teniendo en cuenta que cumplen con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento de la formal, y en este orden de menor oferta corresponde a la empresa Francis Emprendimientos del Sr. Francisco Sabino Rotela López.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas – Francisco Sabino Rotela López	Cumple / No Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Otros documentos.	Cumple / No Cumple
1. Experiencia en la provisión de Muebles y Enseres con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años..	Cumple
2. Presentar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
3. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	No aplica
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
8. Capacidad Financiera	No aplica
9. Capacidad Técnica	No aplica
10. Calificación de Muestras	No aplica

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Abg. Antonio Cardozo Villalba

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.
El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems del llamado ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO. con ID: 394222									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	5	MECAL	BRASIL	977.000	4.885.000
2	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	5	HENGLING	CHINO	800.000	4.000.000
3	56121704-001	Armario de almacenamiento .	Unidad	UNIDAD	10	FRANCI	NACIONAL	1.190.000	11.900.000
4	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	3	CONSUMER	CHINO	1.103.000	3.309.000
5	47131707-001	Secador de mano de uso publico	Unidad	UNIDAD	2	HOSPICENTER	NACIONAL	2.100.000	4.200.000
6	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18000BTU	Unidad	UNIDAD	5	FAMA	CHINO	3.567.000	17.835.000
								Precio Total	46.129.000

4. PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULARES DE LA EMPRESA: ***Francisco Sabino Rotela López*** con C. I. N° 787.858, dentro de los registros del SINARH no aparece ningún registro.

**** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

5. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Se aplica en vista que se cuenta con dos

ofertas que cuentan con productos de origen nacional, y en el análisis del sistema de adjudicación por total, la empresa Francia Emprendimientos presenta la oferta más baja.

6. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el *ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890 / 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03."*. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Obs. Se ha solicitado a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** una explicación detallada de los ítems 5 y 6 del costo estimativo elaborada por la convocante, ante esto la empresa presentó el descargo correspondiente en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al OBJETO DE GASTO 541 – 10 – 3 – 5 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO - ID Nº 394.222 por un monto de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones).

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y el sistema de evaluación por total se procede a la disminución de las cantidades de los Ítems N° 5, 6 hasta ajustar al monto de la disponibilidad Presupuestaria quedando la oferta de la siguiente manera.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101703-002	Escritorio estandar	Unidad	UNIDAD	5	MECAL	BRASIL	977.000	4.885.000
2	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	5	HENGLING	CHINO	800.000	4.000.000
3	56121704-001	Armario de almacenamiento.	Unidad	UNIDAD	10	FRANCI	NACIONAL	1.190.000	11.900.000
4	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	3	CONSUMER	CHINO	1.103.000	3.309.000
5	47131707-001	Secador de mano de uso publico	Unidad	UNIDAD	1	HOSPICENTER	NACIONAL	2.100.000	2.100.000
6	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18000BTU	Unidad	UNIDAD	4	FAMA	CHINO	3.567.000	14.268.000
								Precio Total	40.462.000

Abg. Antonio Cardozo Villalba

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al *Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones* y *2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Señor Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el siguiente detalle:

- **ADJUDICAR** a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS del Sr. Francisco Javier Rotela López con RUC N° 787.858-3 por un total de Gs. 40.462.000 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil).

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Abg. José Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Juan Ernesto Giménez Figueredo
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Antonio Cardozo Villalba
Miembro Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY 2007